

Secretaria: A despacho de la señora juez la anterior solicitud de copias auténticas.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 361

Santiago de Cali, Febrero veinticuatro de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO M.A.

DTE: MAURICIO AVENDAÑO ESCOBAR Y DIANA ALEJANDRA ANDRADE GARZON

76001-31-10004-2018-00211-00

Autorizar la autenticación de las copias de la sentencia 142 de Julio 10 de 2018 proferida dentro del presente proceso, las cuales se entregarán a la peticionaria Diana Alejandra Andrade Garzón.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6106e747cd775e9a571ec9362b431e944fdb89fa66d67b24cd973c66d620d81

Documento generado en 24/02/2022 02:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>